



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11186

29/04/2020

25053

**AUTOR/A:** TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la expansión del virus COVID-19 en España ha generado una situación excepcional, ante la cual el Gobierno se ha comprometido a actuar con la máxima decisión, adoptando todas las medidas que sean necesarias para proteger a las familias, los trabajadores y los autónomos, particularmente los más vulnerables, así como para preservar el tejido empresarial y económico y el empleo.

Las medidas para afrontar la crisis del COVID-19 se han articulado en torno a tres objetivos fundamentales: el primero y más importante, atender a la emergencia sanitaria; el segundo, tejer una red de seguridad para proteger a ciudadanos y familias, especialmente a los más vulnerables; y el tercero, sostener el tejido productivo y el empleo, prestando especial atención a las pymes y los autónomos,

Se trata de medidas muy significativas desde el punto de vista cuantitativo que pretenden contener la extensión del virus en el plano sanitario y asegurar que se mantiene el tejido empresarial y se minimiza la destrucción de empleo, partiendo de que la caída de la actividad económica afectará de forma desigual a los distintos sectores económicos.

Por lo que respecta a la financiación ofrecida por el Instituto de Crédito Oficial (ICO), se indica que se ha aprobado una línea de avales de hasta 100.000 millones de euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos, permitiendo así su funcionamiento y protegiendo la actividad y el empleo. Se han activado ya tres tramos de la línea de avales, dotándose los dos primeros de 20.000 millones de euros y el tercero de 24.500 millones de euros. Se puede encontrar toda la información referida a esta línea en:

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales>



En el plano económico también se han adoptado otras medidas de provisión de liquidez a las empresas de forma que puedan hacer frente a las dificultades transitorias consecuencia del COVID-19 dirigidas a aliviar el pago de rentas de alquiler de locales de negocio (a través de aplazamiento o renegociación de contratos) y gastos de suministros (a través de la suspensión temporal o la modificación de los mismos); reforzar la canalización de recursos para el crédito comercial, habilitando al Consorcio de Compensación de Seguros para que actúe como reasegurador de los riesgos del seguro de crédito; aplazar la devolución de préstamos concedidos por entidades públicas; compensar a los contratistas con el Estado afectados por la suspensión de los contratos por razón del covid-19, determinados gastos inevitables incurridos durante la suspensión de dichos contratos.

Además, a través de la entidad pública Red.es se ha puesto en marcha el Programa Acelera PYME, con medidas de apoyo para acelerar el proceso de digitalización de las pymes y atenuar los impactos de la COVID-19.

Madrid, 02 de junio de 2020

